



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta 26 MAY 2020

RES. DECECO N° 178-20

Expte. N° 6552/10

VISTO: La nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Teoría y Técnica Impositiva I y II, Cra. Hermosinda Egúez, por medio de la cual informa la situación de Auxiliares Docentes de citada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que particularmente, en el segundo párrafo de la citada presentación, la docente acredita la real prestación de servicios de la Cra. Valeria Simesen de Bielke, hasta el día 30 de Abril de 2020 y solicita la baja a partir del 1 de Mayo de 2020.

Que la Cra. Simesen de Bielke ha venido prestando servicios en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple desde el 11/03/19, habiéndose prorrogado dicha designación hasta el 31/07/2020 o hasta que se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 101/19, CD-ECO N° 220/19 y CD-ECO N° 554/19).

El informe del Departamento de Personal y que la intervención de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que dada la cobertura de vacantes de la Cátedra por la vía de concurso regular, corresponde se tenga por finalizadas las funciones de la Cra. Simesen.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. Valeria Cristina SIMESEN DE BIELKE, D.N.I. N° 32.805.905, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Salta, a partir 1° de Mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Docente Responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.